



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y AUXILIARES PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS EN COMPAÑÍA DURANTE LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN 2024.

Constituye el objeto de este documento el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse el contrato de asistencia de producción, servicios técnicos y de infraestructuras escénicas y auxiliares necesarias para la celebración de los conciertos en el escenario de Plaza Compañía, en las fiestas de San Fermín 2024.

PLAZA COMPAÑÍA

La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín en la plaza de Compañía. Los conciertos previstos para esta plaza se realizarán del 6 al 13 de julio ambos inclusive, en horario de tarde a las 20:00 horas, y los conciertos de noche, que comenzarán a las 23:45 horas. Uno de los días habrá un espectáculo matinal aproximadamente a las 13h.

Entre otras tareas serán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Instalación del escenario cubierto o con cubierta y las vallas del recinto escénico.
- Las labores de sonorización e iluminación durante los eventos musicales. Están incluidas todas las pruebas de sonido e iluminación necesarias para el correcto desarrollo del evento, tanto previas al comienzo de los conciertos como las labores de sonorización e iluminación durante los conciertos de la tarde y de la noche.
- Carga y descarga del material que, para la realización de los conciertos, traigan consigo las formaciones musicales y artistas.
- La recepción de los artistas que actúen cada día y su atención durante el tiempo que se encuentren cerca del escenario preparando su actuación en la fecha y hora que les corresponde por contrato, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la seguridad y el confort de estos.
- Catering de cortesía.
- La seguridad del espacio las 24 horas del día, con especial atención a los momentos en que los artistas estén en el recinto y en los momentos de la actuación.
- Acondicionamiento y ambientación de los camerinos, con mesas, sillas, espejos (al menos uno de ellos de cuerpo entero) y perchero con una docena de perchas. Se habilitará una zona de descanso y relax para los artistas cómoda y acogedora, con sillones, butacas, mesas, iluminación, decoración... El Ayuntamiento podrá ceder a la empresa adjudicataria un sillón doble y 2 individuales, así como telones para cubrir las paredes, crear ambientes y mitigar el ruido exterior. Será por cuenta de la adjudicataria la recogida y posterior devolución de dichos elementos a los almacenes del Ayuntamiento.
- La limpieza de baños y camerinos en la frecuencia necesaria para que estén en óptimas condiciones de uso en todo momento.
- Será responsabilidad de la adjudicataria la gestión de los respectivos riders de los grupos necesarios para la realización de las actuaciones musicales que se realicen en este espacio. El Ayuntamiento de Pamplona le suministrará la información necesaria para este cometido y asumirá el gasto que se genere directamente por equipamiento extra no recogido en este pliego. La adjudicataria presentará al responsable del contrato un presupuesto de los posibles costes generados por dichos extras, para la aceptación de este por parte de dicho responsable.
- Todas aquellas otras labores no descritas en este pliego pero que se consideren necesarias para la buena ejecución del contrato.



1. Escenario

- Escenario cubierto o planchada más cubierta con una superficie de 10 x 7 metros útiles (ancho x fondo) de espacio escénico, con una altura de un metro del suelo en su parte anterior (lado del público).
- Dentro del espacio escénico deben incluirse al menos dos focos LED de “trabajo interior escenario”. La instalación contará con su interruptor de encendido/apagado colocado en la zona backstage, accesible a pie de escenario.
- En el lado derecho visto desde el público, se colocará una plataforma de 2 x 4 metros (frente x fondo) para la colocación de los técnicos y el material necesario para el sistema de monitores y backstage. Deberá quedar bajo la cubierta o contar con cubierta independiente.
- La cubierta será de lona ignífuga (M1), y debe servir tanto para la protección del espacio escénico de los artistas como para las P.A. voladas, y a una altura mínima de 6 metros desde la parte más baja de la cubierta hasta la plataforma del escenario (7 metros desde el suelo).
- Los cerramientos laterales y del fondo estarán formados por paños tipo tul transpirable o lona, para la circulación del aire, con tratamiento ignífugo M1 de color negro satinado.
- Tanto la estructura como la instalación del escenario debe estar totalmente homologadas conforme a la normativa vigente y la documentación actualizada para esas fechas.
- El perímetro exterior del escenario desde la planchada hasta el suelo estará rodeado con faldón negro o elementos rígidos como madera, etc. y pintado en color negro. El frontal, fondo y laterales del escenario, deberán estar decorados siguiendo las instrucciones del Ayuntamiento de Pamplona.
- Cercado lateral por vallas tipo obra de 3 x 1,8 m. (ancho x alto) aproximadamente, a ambos lados del escenario, con pie de hormigón, caucho o similar a un metro de distancia en la parte derecha del escenario. En la parte izquierda del escenario mirando desde la parte del público, debe ser doble valla, y se prolongará hasta el edificio lindante de la izquierda que hay a ese lado de la plaza. En esta doble valla se deberá colocar una puerta peatonal de acceso de unos 85 cm de ancho, para la entrada de personas (con cerradura y tres copias de llaves para el Área de Cultura). El recubrimiento del vallado interior debe ser de malla de ocultación negra (preferiblemente rafia), que permita la privacidad en el backstage y alrededor del escenario, evitando la visión del público de dichas zonas. El Área de Cultura podrá facilitar lonas para el vallado exterior, y de ese modo aumentar la opacidad del recinto, la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- Además del cercado anterior, también se debe cerrar las escaleras que van hacia la calle Calderería, con tres vallas o más, sujetas a la pared por medio de tacos y tirafondos, con elementos metálicos, y sus respectivos pies de hormigón, caucho o similar, de iguales características del punto anterior y recubrimiento de la valla con doble rafia negra. Esta valla debe llevar por la parte interior otras vallas del mismo modelo, en forma de quesito, para dar mayor consistencia a la valla
- Tarimas, patas regulables (no de tijera) y elementos de unión para las siguientes configuraciones;
 - Día 10 de julio 3x2 a 40
 - Día 11 de julio 2 módulos 2x2 a 40, 1 módulo de 3x2 a 40
 - Día 12 de julio 1 modulo 2x1a 100
 - Día 13 de julio 3x2 a 40
 - Este material será suficiente para cubrir las necesidades del resto de días
- Módulos cubre-cables suficientes para la protección de los cables de iluminación y sonido que van desde el escenario hasta el punto de control técnico.
- Una carpa de 3 x 3 metros plastificada para la protección del punto de control.



- Los materiales y componentes de los escenarios deberán de tener sus correspondientes homologaciones de fabricación y montarse adecuadamente respondiendo a los esfuerzos que en su uso normal sean sometidos y conforme a dichas homologaciones.
- Toda instalación de escenarios dispondrá de su toma de tierra correspondiente.
- En caso de subcontratación de alguno de los materiales, la empresa adjudicataria tiene el deber de presentar documento de compromiso de su parte con la empresa subcontratada.
- La empresa adjudicataria deberá presentar de forma obligatoria certificado del montaje final de toda la estructura descrita anteriormente, firmado por un técnico competente, en el que se certifique que se cumple todos los requisitos de la normativa vigente.
- Todo el montaje deberá estar terminado para el lunes **3 de julio a las 19:00 horas**. De esta manera se reservan los días 4 y 5 de julio para la revisión y aprobación de toda la estructura tanto por el técnico colegiado encargado de tramitar el certificado de montaje como por parte del Ayuntamiento, y el montaje de los equipos de sonido e iluminación.

2. Equipos de sonido, iluminación e imagen. seguridad y revisiones

El Ayuntamiento de Pamplona quiere hacer hincapié en el cumplimiento de las normas de seguridad y será especialmente exigente en que todos elementos implicados directamente en materia de seguridad cumplan con lo establecido en el pliego. Lo mismo se aplicará en cuanto al cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

Se deberá presentar toda la documentación requerida y en la revisión del montaje que se realizara en el escenario se verificaran los puntos indicados en el pliego.

2.1. Documentación y revisión

Se revisarán los siguientes elementos;

- Equipos de sonido, iluminación e imagen; marcas, modelos, unidades y aspecto.
- Motores, si es necesaria su instalación; todos ser deben clase D8+ y disponer de su correspondiente certificado de revisión.
- Eslingas; de fibra con alma de acero o acerados con marcaje. No se permite el uso de eslingas de fibra.
- Grilletes con marcaje.
- Trusses; en buen estado, certificados y con tabla de cargas.
- Cuadros eléctricos; revisados y con protección en todos los circuitos.

Seguridad y aspecto general del montaje.

3. Equipamiento plaza compañía

Espacio de 25 x 45 metros donde se programará música de diferentes estilos y formaciones.

4. Sistema de sonido

Sistema Line Array con entre 6 y 8 cajas por lado dependiendo del sistema ofertado.

Deberá contar con la proporción de subgraves adecuada a los top instalados. Preferiblemente los subgraves serán cardioides.



Al menos 4 elementos para front fill de la misma marca que el sistema principal instalados de forma discreta.

Si el sistema utiliza amplificación externa, los amplificadores serán todos de la misma marca y tendrán instalados los presets correspondientes a las cajas utilizadas.

Se dispondrá de un sistema de medición y ajuste y este se hará, bien a través de procesador externo o mediante software propio del sistema. Hay que indicar que sistema se escogerá para ponerlo en conocimiento de los técnicos de los grupos.

Las marcas de referencia son L'ACOUSTICS, MEYER, D&B AUDIOTECHNIK, TW AUDIO, MARTIN, NEXO o similares. Dentro de este rango de marcas se escogerán modelos capaces de generar la presión adecuada y llegar a la distancia exigida.

La oferta debe ir acompañada de un gráfico de cobertura y presión para el espacio en cuestión.

Se utilizarán motores para colgar los sistemas de sonido. Los motores serán clase D8 y se aportarán certificados de revisión para su comprobación. Se indicarán los pesos por punto de motor.

4.1. Control de sonido

Mesa digital con al menos 32 previos operativos y 16 auxiliares. Suficientemente iluminada y con un micrófono de talback.

- Día 12 de julio: mesa analógica 16/24 canales de entrada 4 Aux para escenario (no para monitores). MIDAS, ALLEN&HEATH, SOUNDCRAFT o similares

Las marcas de referencia son YAMAHA series CL, DM, DIGICO series SD, QUANTUM, MIDAS series PRO, HERITAGE, ALLEN & HEATH series DLIVE, ADVANTIS o similares.

El rack de previos instalado en el escenario deberá contar con al menos 48 input y 24 output. Contará con un splitter para no compartir ganancia con la mesa de monitores.

PC para reproducción de audios, avisos, etc.

En este control habrá un punto de intercom.

Se preverá espacio suficiente para la instalación de otra mesa de sonido en caso de que alguno de los grupos viaje con su propio control.

4.2. Monitores y control

Mesa digital con al menos 32 previos operativos y 16 auxiliares. Suficientemente iluminada y con un micrófono de talback.

Las marcas de referencia son YAMAHA series CL, QL, DM, DIGICO series SD, QUANTUM, MIDAS series PRO, HERITAGE, ALLEN & HEATH series DLIVE, ADVANTIS o similares.

El rack de previos instalado en el escenario deberá contar con al menos 32 input y 16 output.

En este control habrá un punto de intercom.

Se preverá espacio suficiente para la instalación de otra mesa de sonido en caso de que alguno de los grupos viaje con su propio control.

- 06 monitores de suelo con altavoz de 12" o 15" y motor de 2". Todos de la misma marca.
- 02 sidefill de dos vías más subgrave
- 01 sistema drumfill con subgrave



- Si las cajas utilizan amplificación externa, los amplificadores serán de la misma marca y tendrán instalados los presets correspondientes a las cajas utilizadas.
- Las marcas de referencia son L'ACoustics, MEYER, D&B AUDIOTECHNIK, TW AUDIO, MARTIN, NEXO o similares.
- 04 sistemas IEM SHURE o SENNEISHER o similar

4.3. Microfonía

- 01 set de microfonía convencional en cantidad suficiente para doblar en caso de teloneros SHURE SM 58, 57, 81 BETA 58, 52, 91, 98 / AKG CK451, C414, D112 / SENNEISHER 604, 906 o similares.
- 10 cajas de inyección BSS, KLARK TEKNIK, RADIAL o similar
- 04 sistemas inalámbricos SHURE serie UR o AXIENT con capsulas SM 58
- 01 set de pies de micrófono negro y en perfecto estado mecánico y estético en cantidad suficiente para doblar en caso de teloneros (32)
- 04 subpach de al menos 12 canales

4.4. Infraestructura de señal sonido

Se instalarán las líneas de CAT6 blindado (no inferior) necesarias para conexión entre FOH y escenario. Además, se añadirán dos líneas más de CAT6 blindado (no inferior) para otros usos.

4.5. Distribución eléctrica

El sistema de sonido debe tener su propia distribución independiente de la de iluminación e imagen. Contará con protecciones en todos los circuitos y los diferenciales serán de 30 mA.

Estarán revisados y se comprobarán.

5. Iluminación

5.1. Iluminación estructuras

- 03 puentes de 40 x 40 x 12000 para iluminación. Si la dimensión de los puentes es menor se deberá justificar que la estructura es capaz de soportar el peso de los equipos a instalar, mediante estudio de reparto de cargas y certificación tras montaje.
- 06 motores clase D8+ para suspensión de trusses, salvo si se instalan desde la estructura del escenario.
- eslingas, acerados y grilletes necesarios para el montaje
- control de motores y cableado necesario

Este material contará con revisiones, certificados y marcapesos correspondientes. Se comprobarán. Se incluirá también una relación con los pesos de cada punto de motor.

5.2. Iluminación proyectores

Se procurará que todos los proyectores tengan fuente de luz LED excepto los proyectores tipo BEAN y las cegadoras que podrán utilizar lámparas convencionales.



Todo el material contara con sus correspondientes garras certificadas y sirga de seguridad.

- 10 proyectores tipo WASH RGBW 300W LED
- 08 proyectores tipo SPOT LED
- 08 proyectores tipo BEAN 280
- 06 barra led RGBW
- 08 cegadoras de 2 lámparas LED o convencional

Las marcas de referencia son ROBE, CAMEO, ELATION, MARTIN, AYRTON, CLAY PAKY o similar

- 02 máquinas hazer con turbina tipo, JEM, LOOK, CAMEO, TOUR HAZER o similar
- Líquidos homologados

5.3. Iluminación control

- 01 mesa de control tipo MA LIGHTING, CHAMSYS, AVOLITES o similar. Se preverá espacio suficiente para la instalación de controles propios de los grupos. No sirven ordenadores con interfaz DMX.
- 01 Dimmer de 12 canales en caso de utilizar cegadoras con lámparas de incandescencia.

5.4. Infraestructura de señal iluminación

Se instalarán las líneas de DMX o CAT6 (blindado) necesarias para el diseño propuesto.

5.5 Distribución eléctrica

El sistema de iluminación debe tener su propia distribución independiente de la de sonido e imagen. Contará con protecciones en todos los circuitos y los diferenciales serán de 30 mA. Se preverán al menos dos tomes trifásicas; una de 63 A y una de 32 A para equipos de los grupos.

Estarán revisados y se comprobarán.

La oferta debe ir acompañada de un plano que refleje la posición de todos los elementos, así como del pach de direcciones DMX y universos, indicando marcas, modelos y modo de los aparatos utilizados.

6. Personal

- Una persona encargada de la producción que coordinará y se responsabilizará de todos los servicios de producción: carga descarga, seguridad, limpieza, vigilancia, necesidades de los grupos... Será la encargada y responsable de todas las personas adscritas a la ejecución de este contrato. Deberá estar en contacto permanente con los responsables del Área de Cultura del Ayuntamiento y deberá estar presente durante las actuaciones.
- Personal técnico:



- 1 técnico de sonido FOH (mezcla y asistencia)
- 1 técnico de sonido monitores (mezcla y asistencia)
- 1 técnico de sonido auxiliar de escenario
- 1 técnico de iluminación

Este equipo técnico podrá ser organizado por la empresa adjudicataria en función del plan de trabajo de cada día

- Personal suficiente para satisfacer las necesidades de los grupos en camerinos.
- Personal de carga y descarga si hiciera falta.
- Seguridad. Personal suficiente para cubrir las necesidades las 24 horas del día. Será el personal encargado de la seguridad de todas las actividades programadas. Este personal estará debidamente formado e identificado, y estará coordinado por una persona responsable de seguridad y la responsable de producción.

En la oferta, deberá dejar constancia detallada del personal que va a efectuar el servicio. No obstante, en caso necesario de mayor número de personal debido a un concierto de nivel superior, algún día en concreto, la empresa adjudicataria debe realizar dicho servicio siendo el coste a cargo del contrato.

7. Otros

- La empresa adjudicataria deberá de proveer de material necesario para la extinción de incendios. El número de elementos mínimos a colocar será el siguiente:
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el escenario.
- Catering de cortesía para los grupos actuantes y equipo técnico que consistirá en un surtido de refrescos, bebidas energéticas, cervezas, agua, zumos, vino y licores, así como sándwiches variados fríos y calientes, frutos secos y otros. Dicho catering estará adaptado a las peticiones de los distintos grupos actuantes según contrato con el artista.
- No permanecerá estacionado ningún vehículo en el interior ni en el exterior del recinto del escenario. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje de los diferentes espectáculos accederán al escenario únicamente para carga y descarga. Del mismo modo se comportarán los vehículos de artistas y personal de producción.
- La empresa adjudicataria estará obligada a la impresión y colocación de dos lonas con el diseño que facilite el Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona. Estas lonas se colocarán en las P.A.'s y tendrán una altura igual a éstas, y una anchura de dos metros. La adjudicataria se encargará de proveer los elementos necesarios para que todas las lonas estén tensas. Una vez terminado el contrato, la empresa adjudicataria entregará las lonas al Ayuntamiento.
- El Área de Cultura podrá facilitar otras lonas para el escenario o backstage; en ese caso la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- La empresa adjudicataria no instalará publicidad alguna ni de los elementos constructivos ni de su productora, salvo autorización expresa y previa del Ayuntamiento de Pamplona. El Ayuntamiento se reserva el derecho de instalar cualquier tipo de soporte publicitario en las infraestructuras con arreglo al sistema de sponsorización.
- La adjudicataria será la encargada de que la zona destinada a personas de movilidad reducida, primera fila de sillas esté siempre disponible para ellas.

8. Seguimiento y memoria



Diariamente la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Pamplona –Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte- una estimación del número de asistentes a la actuación de la noche anterior (las enviarán al correo montserrat.perez@pamplona.es).

Igualmente, enviarán, al servicio de comunicación (s.comunicacion@pamplona.es) imágenes digitales de carácter profesional (fotografías o vídeos) de cada una de las actuaciones. Las imágenes incluirán tomas tanto de los artistas y el escenario como del público asistente.

Tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una memoria de la ejecución del contrato junto con la factura electrónica del contrato. Dicha memoria se presentará en soporte escrito y digital (CD/DVD/Pendrive) y deberá incluir:

- Descripción de la actividad realizada y valoración de la misma.
- Estimación del público y breve descripción del público mayoritario de cada uno de los conciertos.
- Imágenes digitales, de carácter profesional (imágenes y/o vídeos) de todas las actividades realizadas. Incluirá tanto imágenes de los artistas y grupos participantes como del público asistente.
- Imágenes digitales y/o video del aspecto final del montaje de todas las infraestructuras (escenario, camerinos, backstage...) desde todos los puntos de vista (frontal, trasero, lateral...).
- Sugerencias para la mejora de la actividad en próximas celebraciones.
- Dossier de prensa que recoja toda la información relativa a las actividades del espacio.

9. Normativa:

- Deberá cumplir las normas establecidas en cuanto a limitación de emisión de sonido de conformidad con la tabla B1 Anexo III y Anexo IV, Métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, no se permitirá el funcionamiento de actividades o instalaciones cuyo nivel sonoro exterior, medido a una distancia de 0,5 a 1 metro de la fachada habitable exterior y a 1,2 metros de altura del suelo interior, sobrepase los 60 dBA de día y los 50 dBA de noche, en sectores del territorio con predominio de uso residencial.
- La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para con sus trabajadores y cumplir con todas las obligaciones preventivas: evaluación de riesgos de las tareas a realizar, planificación de actividades preventivas, formación e Información a los trabajadores, vigilancia de la salud, entrega de los equipos de protección Individual pertinentes. Igualmente, deberá haber verificado el cumplimiento de estas mismas obligaciones en las posibles empresas a las que pudiera subcontratar.
- La adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc.; que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.
- Asimismo, la adjudicataria garantizará que todos los equipos de trabajo a utilizar, que puedan suponer un riesgo, dispondrán del Certificado de Conformidad (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.

10. Obligaciones del Ayuntamiento de Pamplona



- Facilitar la acometida eléctrica conforme a la potencia disponible en el emplazamiento, 45KW, mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones. Se facilitará la conexión a dicho cuadro, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad de la empresa adjudicataria.
- Facilitar los logos y diseños de las lonas con la antelación suficiente para su impresión.
- Facilitar los contactos para la gestión de riders y catering de los distintos grupos que actúan a lo largo de la programación para San Fermín en la Plaza de Compañía.
- Facilitar a la adjudicataria el acceso de vehículos y su estacionamiento cerca del emplazamiento, conforme a las instrucciones señaladas por Protección Ciudadana. Para ello la empresa adjudicataria presentará con anterioridad suficiente el plan de montaje y desmontaje para su coordinación con las Áreas pertinentes.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN
Y DEPORTE**
Programación Cultural y Festiva

**KULTURAKO, JAIETAKO, HEZKUNTZAKO
ETA KIROLEKO ALORRA**
Kultur eta Festa Programazioa